

Latinoamérica contra la COMPETENCIA desleal

La industria regional del calzado aboga por el comercio justo entre los países que cumplan con las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Un frente unido en torno a la necesidad de aplicar medidas contra las importaciones de calzado originarias de Asia, a precios bajos o subfacturadas, manifestaron los gremios de fabricantes de calzado de la región, reunidos en Buenos Aires, Argentina, los pasados 30 y 31 de agosto, en el marco del primer foro de la industria del calzado de América Latina y la décima versión del encuentro latinoamericano de cámaras del sector.

Los directivos gremiales asistentes de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Uruguay y Venezuela convinieron solicitar a sus respectivos gobiernos recurrir a medidas como las cláusulas de salvaguardia, los derechos antidumping, los valores de referencia, y la especialización aduanera en materia de calzado como instrumentos para contener el problema.

Los representantes de la industria latinoamericana del calzado coincidieron en que este producto debe ser considerado sensible en las negociaciones adelantadas en la Organización Mundial de Comercio (OMC), que buscan la reducción a cero de los aranceles para el sector en todo el mundo, medida a la que se oponen.

A continuación se publica el resumen de algunos de los otros temas en los que se logró consenso:

- Negociaciones de acceso a mercados de productos no agrícolas (Nama) en la OMC. Las delegaciones solicitarán a sus respectivos gobiernos que el calzado sea incluido dentro de las flexibilidades que se prevén en las negociaciones de acceso a mercados de productos no agrícolas. Así mismo proponen que en el caso de que se avance en la aplicación de una fórmula de reducción de los aranceles consolidados, no se incorpore al capítulo 64 (calzado terminado y sus partes) en la fórmula de reducción.
- Regla de origen no preferencial en la OMC. Las delegaciones solicitarán a sus respectivos gobiernos que propongan al Comité técnico de normas de origen de ese organismo la siguiente regla para el calzado y sus partes:

“Se considerarán originarias de un país/región las mercaderías que fueron obtenidas o producidas utilizando exclusivamente materias primas, insumos o componentes del país/región del cual las mismas sean consideradas originarias”.

“Partidas 64.01 a 64.05. Si el calzado terminado fuera obtenido o producido utilizando materias primas, insumos o componentes de otros países, será necesario

para ser considerado originario del país/región que se declara como tal, que las mismas hayan sido sometidas a un proceso de transformación que les confiera una nueva individualidad, caracterizada por un cambio desde cualquier partida a las partidas 64.01 a 64.05, excepto a partir de las partes superiores formadas por la partida 64.06 (64.06.10 a 64.06.99), y siempre que cumpla con un contenido nacional/regional mínimo del 55 por ciento bajo el método de precio FOB”.

“Partida 64.06. Si las partes superiores formadas fueran obtenidas o producidas utilizando materias primas, insumos o componentes de otros países, será necesario, para ser consideradas originarias del país/región que se declara como tal, que las mismas hayan sido sometidas a un proceso de transformación que les confiera una nueva individualidad, caracterizada por un cambio a la partida de partes superiores formadas de la 64.06 (640610 a 640699), excepto a partir de la partida 64.01 a 64.05, y siempre que cumpla con un contenido nacional/regional mínimo del 55 por ciento bajo el método de precio FOB”.

Razones de peso

Esa regla de origen se propone debido a que las características del calzado hacen necesaria la utilización de estos requisitos, ya que el cambio de partida ni el contenido regional son suficientes para determinar el origen, por lo que resulta fundamental analizarlo a través de transformaciones específicas.

Aclaran los gremios que la parte superior del calzado o capellada es la principal de mismo, y es la que mayor valor agregado tiene, por lo que debería dar origen al producto terminado, más allá del salto de partida y del contenido regional.

Asimismo solicitan que la emisión de certificados de origen sea avalada



Foto: Cortesía Cueroamérica.

De izq. a der.: Carlos Oller, presidente de la cámara de industria del calzado (CIC) de Santa Fe (Argentina); Miguel Hames, presidente de la CIC de Córdoba (Argentina); Alberto Sellaro, presidente de la CIC de Argentina; Luis Gustavo Flórez, presidente ejecutivo de Acicam de Colombia; José Abugaber, presidente de Ciceg de México; Nicola Moretti, presidente de Cavecal de Venezuela; Milton Peñañoza, presidente de Caltu de Ecuador; Carlos Kleitas de CIC de Paraguay; Daniel Tournier, secretario general de la CIC de Uruguay, y Heitor Klein, director ejecutivo de Abicalzados de Brasil.

únicamente por una entidad industrial especializada del país, que certifique el mismo, prohibiendo la auto certificación. Aquellas entidades que avalen certificados falsos deberán ser penalizadas, impidiéndoles emitirlos nuevamente. El gobierno deberá autorizar y fiscalizar a la entidad que avale el certificado, proporcionando toda la información necesaria para el avance de una investigación de origen. El gobierno será responsable de la veracidad de los certificados que la entidad emita.

- Control aduanero. Las cámaras solicitarán a sus respectivos gobiernos especial atención en relación a las importaciones desleales de calzado, así como al aumento de los niveles de contrabando en la región. En este marco, solicitarán que se apliquen medidas de monitoreo y control para evitar el ingreso de calzado a valor bajo, mal rotulado, mal clasificado, con orígenes fraudulentos, con documentación apócrifa o incompleta.

También propiciarán que se realicen acuerdos entre las aduanas de Latinoamérica para poner en marcha medidas y cooperación mutua en relación

con necesidades comunes. Como primera medida a tratar se propone la aplicación de un mecanismo común de “valores de referencia” en América Latina. En este caso proponen que se establezca una comisión de trabajo formada por representantes del sector público y privado para buscar mancomunadamente herramientas a favor del comercio justo, a fin de eliminar la competencia desleal y el contrabando en la región.

- Organización Internacional del Trabajo (OIT). Se acuerda solicitar a la OMC que genere políticas e instrumentos que promuevan el comercio justo sólo entre los países que cumplan con la normativa establecida por la OIT, promoviendo condiciones laborales dignas y equitativas para todos los trabajadores de los países miembros.
- Promoción de exportaciones. Las cámaras acuerdan fomentar actividades en conjunto en pos del crecimiento de las exportaciones regionales, generando proyectos comunes que contemplen las fortalezas y competitividad de cada una de las industrias de Latinoamérica y su cadena de valor. ◼